III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92 PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local extraordinaria urgente del Ayuntamiento de Pinto, de 29 de noviembre de 2022, por la que se convocan subvenciones a proyectos de actividades de asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de centros educativos sostenidos con fondos públicos, de escuelas infantiles públicas y de Escuela Municipal de Música para el curso escolar 2022-2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (htpp://pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

BDNS (identif.): 662014

Primero. *Beneficiarios*.—Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos, de escuelas infantiles públicas y de Escuela Municipal de Música domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de subvenciones a entidades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público para asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de centros educativos sostenidos con fondos públicos, de escuelas infantiles públicas, y de escuela municipal de música de Pinto que coadyuven a la mejora de la calidad de la educación de los vecinos y vecinas del municipio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las presentes subvenciones se regula por la convocatoria y anexos así como por la documentación aprobada en la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria urgente el día 29 de noviembre de 2022, publicada en el tablón de edicto y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria E01.320.48019 del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2022, por importe máximo de 40.000 euros destinado a programas y actividades para el curso 2022-2023.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvención y documentación requerida de programas y actividades para el curso escolar 2022-2023 de las asociaciones que lo consideren oportuno, se presentarán por duplicado e irán dirigidas a la Concejalía de Educación, siendo el plazo de presentación dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS.

Pinto, a 30 de noviembre de 2022.—La alcaldesa accidental, María Dolores González Morcillo.

(03/23.410/22)

BOCM-20221202-92